ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE DOS LOTES AFECTADOS A CALLE PÚBLICA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA Y AUTORIZACIÓN PARA SU SEGREGACIÓN Y DONACIÓN

EXPEDIENTE N.º 20.638

29 DE JULIO DE 2019

SEGUNDA LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE DOS LOTES AFECTADOS A CALLE PÚBLICA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA Y AUTORIZACIÓN PARA SU SEGREGACIÓN Y DONACIÓN

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero siete ocho (N.° 3-014-042078), para que segregue dos lotes de la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula número doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y siete - cero cero cero (245937-000) situada en el distrito 01, Sarchí Norte; cantón 12, Valverde Vega; provincia de Alajuela, la cual se describe de la siguiente manera: terreno destinado a camino público; linda al norte con Rosaneth Salazar Jiménez, Francisco Ledezma y Otoniel Alfaro; al sur, con hacienda Monte Potrero y Rafael Ángel Jiménez; al este, con calle pública y, al oeste, con calle pública y mide catorce mil ciento cincuenta metros cuadrados (14.150 m²), según el plano catastrado número A-ocho ocho cuatro nueve nueve cuatro-uno nueve nueve cero (N.° A-884994-1990).

Los lotes a segregar de la finca madre, descrita en el párrafo anterior, se describen de la siguiente manera:
Lote número uno: terreno destinado a camino público; mide ciento noventa y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados (194, 93 m²); linda al norte con Sem Pérez Salazar, Jorge Chacón Vega y Ganadera La Silvia S.A.; al sur, con calle pública; al este, con Rosaneth Salazar Rojas y, al oeste, con Inventodo S.A., de conformidad con el plano catastrado número A-dos tres nueve dos seis seis-nueve cinco (N.° A- 239266-95).

Lote número dos: terreno destinado a camino público; mide doscientos cuarenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados (247,72 m²); linda al norte con calle pública; al sur, con Evelio Argüello Vargas; al este, con Sem Pérez Salazar, Jorge Chacón Vega y Ganadera La Silvia S.A. y, al oeste, con María Ada Céspedes Barquero, de conformidad con el plano catastrado número A-nueve uno cinco cuatro siete siete-nueve cero (N.° A-915477-90).

El resto de la finca madre se lo reserva la Municipalidad de Valverde Vega.

ARTÍCULO 2**-** Se desafectan del uso y dominio público los lotes segregados descritos en el artículo anterior y se autoriza a la Municipalidad de Valverde Vega para que los done según se detalla a continuación:
El lote número 1, correspondiente al plano catastrado número A- dos tres nueve dos seis seis-nueve cinco (N.° A-239266-95), se donará a la señora Rosaneth Salazar Jiménez, mayor de edad, cédula de identidad número nueve- cero ocho uno-uno seis siete (N.° 9-081-167), vecina de Sarchí Norte de Valverde Vega.

El lote número 2, correspondiente al plano catastrado número A-nueve uno cinco cuatro siete siete-nueve cero (N.° A-915477-90), se donará al señor Edgar

Barrantes Alfaro, mayor de edad, cédula de identidad número dos-tres dos uno-ocho cuatro uno (N.° 2-321-841), vecino de Sarchí Norte de Valverde Vega.

ARTÍCULO 3- La Notaría del Estado formalizará todos los trámites necesarios mediante la elaboración de las escrituras correspondientes, las cuales estarán exentas del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la naturaleza, situación, medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos de los inmuebles a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción de los documentos en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Área de Comisiones Legislativas VIII, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Catalina Montero Gómez

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Marulin Azofeifa Trejos

María Vita Monge Granados

Patricia Villegas Álvarez
Diputadas y diputado